

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 30

SERIE: 1986-87

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO
FUNCIONAL AÑO FISCAL 1986-87 POR LA CANTIDAD
DE TRES CIENTOS (\$300.00) DOLARES Y PARA
OTROS FINES:

- POR CUANTO : Actualmente la Administración de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda, facultado por el Artículo 6.01 (b) de la Ley 146 del 18 de junio de 1980, nos indica los cálculos de aportaciones estatales. Estos se utilizan para confeccionar el presupuesto Municipal.
- POR CUANTO : El año pasado se eliminaron las aportaciones estatales de cigarrillos, Lic. Veh. Motor, lotería y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
- POR CUANTO : En el presupuesto para el año económico se figuró trescientos (\$300.00) en la Partida 1302 de la Sección de Ingresos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: Reajustar, como por la presente se reajusta el presupuesto de Fondo Ordinario Municipal Año Fiscal 1986-87, según fue aprobado en mayo de 1986, por trescientos (\$300.00) dólares como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

ACREDITAR:

Grupo 130 Aportaciones Gobierno Estatal
1302- Aportación Estatal Autoridad Acueductos
y Alcantarillados.....\$300.00

SECCION DE EGRESOS

DEBITAR:

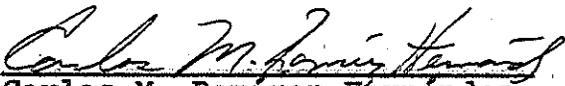
Grupo 300-Administración General
3022 F.O. Compra Equipo.....\$300.00

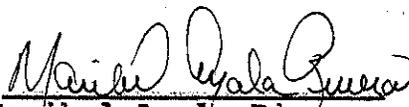
SECCION 2da: Por la presente se autoriza al Director de Finanzas o a la persona oficialmente autorizada para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

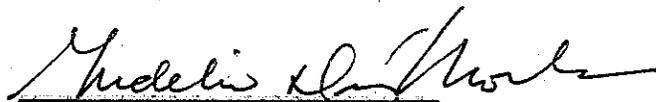
SECCION 3ra: Que copia de la misma sea remitida al Negociado de Finanzas Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA : 25 de febrero de 1987.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea
Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA 30
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los
votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ
HON. ZOBEIDA MERCED
HON. CARMEN D. ORTIZ
HON. AIDA FCA. QUILLES
HON. ANA E. DIAZ
HON. GLADYS HERNANDEZ
HON. SAMUEL SIERRA
HON. PEDRO J. SIERRA
HON. EDWIN F. ROSARIO

En Contra: NINGUNO

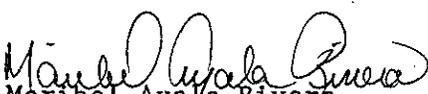
Abstención: NINGUNO

Ausentes:

HON. IVAN RIVERA GOMEZ
HON. BENIGNO RODRIGUEZ
HON. SANDRA RAMOS
HON. MANUEL DIAZ MORALES
HON. JOSE B. CANINO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de febrero de 1987

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación,
la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas,
Puerto Rico, hoy 26 de febrero de 1987.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO